

Se publicó el decreto que oficializa la extensión de la cuarentena hasta el 7 de junio: qué dice la norma

25 mayo, 2020



Se trata del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 493/2020.

El Gobierno oficializó este lunes la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de coronavirus hasta el día 7 de junio próximo inclusive, así como también toda la “normativa complementaria” derivada de esa medida.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 493, el Poder Ejecutivo dispuso extender hasta “el día 7 de junio de 2020, inclusive,” la vigencia del Decreto N° 297, que

estableció la cuarentena el 20 de marzo y fue prorrogado en sucesivas oportunidades.

El DNU se conoce un día después de que el presidente [Alberto Fernández adelantara que se iba a prorrogar la cuarentena.](#)

También se prorroga hasta esa fecha “toda la normativa complementaria dictada respecto del aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

En los considerandos del DNU, el Gobierno consignó que estas medidas “han permitido, hasta el momento, contener la epidemia, por la aparición gradual y detección precoz de casos y por la implementación de las acciones de control ante casos con menor tiempo de evolución, registrándose una disminución en la velocidad de propagación en una gran parte del país, y habiéndose evitado, hasta la fecha, la saturación del sistema de salud, a diferencia de lo sucedido en otros lugares del mundo”.

“Se estima que se deben seguir adoptando decisiones que procuren reducir la velocidad de los contagios y la morbimortalidad, continuando con la adecuación del sistema de salud para mejorar su capacidad de respuesta”, añade el texto.

El objetivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio “ha sido y sigue siendo la recuperación del mayor grado de normalidad posible en cuanto al funcionamiento económico y social, pero con fuerte monitoreo de la evolución epidemiológica, especialmente en aquellas situaciones que requieren un abordaje especial y diferencial, para contener en forma oportuna y suficiente la demanda creciente de casos y las particularidades de cada situación”, indicó el DNU.

[El DNU que oficializa la prórroga](#)[Descarga](#)